

**APRUEBA MODIFICACIONES Y TEXTO
REFUNDIDO POLITICA DE RIESGOS DEL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA.**

RESOLUCIÓN N°8819

SANTIAGO. 25/05/2012

VISTOS:

Las facultades que me conceden los Estatutos vigentes de SERCOTEC relacionados con el Acuerdo de Directorio N° 1.377, adoptado en la Sesión Ordinaria de Directorio Número 554, celebrada con fecha 26 de abril de 2010, reducido a escritura pública con igual fecha ante Notario Público Titular de la Trigésima Séptima Notaría de Santiago, doña Nancy De La Fuente Hernández, Repertorio Número 2753-2010, D.L. N° 1263 de 1978 sobre Administración Financiera del Estado, D.L. N° 249 de 1973 sobre Escala Única de Sueldos y Ley N° 20.557, de Presupuesto Sector Público para el año 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Instructivo Presidencial que establece los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el período 2011-2014, de fecha 25 de febrero de 2011. En particular: Objetivo Gubernamental de Auditoría, Años 2011 a 2014 - N° 3, Proceso de Gestión de Riesgos
- 2.- La Guía Técnica N° 53, marzo de 2011, Proceso de Gestión de Riesgos, y su actualización abril de 2012, del Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno.
- 3.- Que, mediante Resolución N° 8430, de fecha 24 de julio de 2007, del Servicio de Cooperación Técnica, se aprobó e implementó la Política de Riesgos SERCOTEC, conjuntamente con la constitución y estructura del Comité de Riesgos del Servicio.



4.- Que, mediante Resoluciones N° 8510 de 2008, 8608 de 2009 y 8734 de 2011 se aprobaron modificaciones a la Política de Riesgos y se actualizó la estructura y asignación de roles del Comité de Riesgos SERCOTEC que allí se señalan.

5.- Que, el reconocimiento del mejoramiento continuo del proceso de Gestión de Riesgos es que en base a la revisión y examen del proceso por parte del Servicio se determinó la necesidad de realizar modificaciones a la Política de Riesgos, particularmente lo señalado respecto a la estructura y correspondiente asignación de roles del Comité de Riesgos.

6.- La proposición de modificaciones y de actualizaciones descritas, corresponden al Comité de Riesgos, y a la necesidad de ésta se implante, mantenga y se la mejore en el tiempo.

RESUELVO:

1° **APRUEBESE** las modificaciones a la Política de Riesgos del Servicio de Cooperación Técnica, cuyo último texto fue aprobado por Resolución N° 8734, de fecha 30 de mayo de 2011, cuyo nuevo texto es el siguiente:

POLITICA DE RIESGOS Servicio de Cooperación Técnica – SERCOTEC

I. OBJETIVOS Y COMPROMISOS CON LA GESTIÓN DE RIESGO:

La **Gestión de Riesgos** proporciona a nuestro Servicio la capacidad para identificar, evaluar y gestionar todo el espectro de riesgos y posibilitar que todo el personal mejore su comprensión del riesgo, lo que permite obtener:

- Conocimiento del Nivel de Exposición al Riesgo
- Apoyo a la dirección para la toma de decisiones
- Mejoras en los resultados
- Responsabilidad reforzada
- Liderazgo superior

La presente política, que asigna especial importancia a la reducción de los riesgos, obedece al propósito de mejorar la gestión institucional, a fin de contribuir al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y con ello, al logro de su misión.

II. ELEMENTOS CENTRALES DE LA GESTIÓN DE RIESGO:

Como elementos importantes en la Gestión de Riesgos se consideran:

- La integridad y consistencia de los procedimientos administrativos procesos asociados.



- La calidad de la gestión de los recursos humanos a través de sus competencias, perfiles y entrenamiento.
- La infraestructura, y
- La pertinencia, oportunidad y seguridad de la información.

El proceso de Gestión de Riesgos dará cumplimiento a los siguientes aspectos:

- La existencia de un ambiente controlado de gestión de riesgos que, definido por la Dirección, establezca estrategias corporativas y una estructura de supervisión adecuada que garantice su operatividad.
- La definición y documentación de la exposición al riesgo a lo largo de los procesos y lineamientos, de acuerdo con los criterios de las Normas de Calidad.
- La cuantificación del impacto y probabilidad de ocurrencia para cada uno de los riesgos identificados.
- Evaluación y seguimiento permanente de eventos que generen perjuicios a la entidad.

Prevalciendo el enfoque PREVENTIVO y PROACTIVO en todo el proceso de Gestión de Riesgo

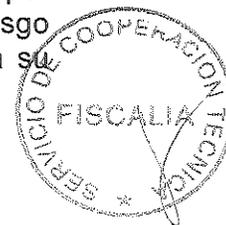
III. ALCANCE O AMPLITUD DE LA POLITICA:

Nuestra Misión como Servicio consiste en **“promover y apoyar las iniciativas de mejoramiento de la competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas y fortalecer el desarrollo de la capacidad de gestión de sus empresarios”**, a través de servicios de desarrollo empresarial y programas de mejoramiento de las condiciones de entorno, considerando sus particularidades de género y territorio, teniendo como finalidad el incremento de la productividad de la micro y pequeña empresa con énfasis en el impacto y los resultados de las medidas adoptadas.

La gestión institucional basada en un enfoque de riesgos permitirá al Servicio, entre otros, incrementar el entendimiento de riesgos claves y sus implicancias, identificar y administrar los riesgos del Servicio y mejorar las posibilidades de alcanzar los objetivos institucionales, en donde todo el personal de SERCOTEC juega un rol en el aseguramiento de éxito de la Gestión de Riesgos.

Para el Proceso de Gestión de Riesgos, se incorporarán los procesos relevantes que el Servicio ha identificado en los ámbitos de negocio, gerenciales, de información y de soporte.

Estos procesos se gestionarán de acuerdo a la metodología del Consejo de Auditoría Interna, esto es, se levantarán estos procesos, desagregándose por subproceso, etapas, actividades y riesgos. Una vez elaborada la matriz de riesgo estratégica institucional, deberán priorizarse los procesos y subproceso para su tratamiento, optando por algunas de las siguientes estrategias:



- Evitar
- Compartir
- Reducir
- Aceptar

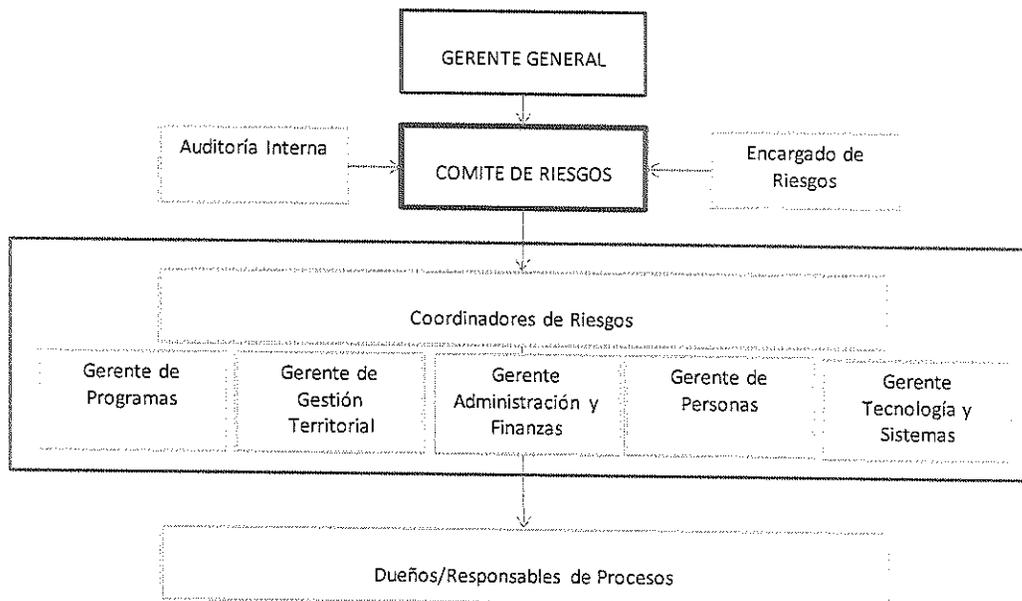
Cualquiera estrategia que se elija, debe estar justificada y estar aprobada por la Dirección.

IV. COMPROMISO DE LA DIRECCION CON EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGO:

La Dirección del Servicio se compromete a impulsar la implementación de esta política y revisar periódicamente el proceso de Gestión de Riesgos a través de un Comité ad hoc para el efecto.

V. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL RIESGO:

El Servicio ha constituido un Comité de Riesgos, cuya estructura, roles y tareas que les corresponde se presenta a continuación, según la figura:



- Gerente General: Aprobar la Política de Riesgos y evaluar la efectividad de la Gestión de Riesgos institucional.

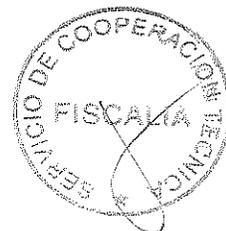


- **Comité de Riesgos:** Alinear a la organización las prioridades y estrategias de identificación de riesgos; monitorear el perfil de riesgo de la Organización; Medición y evaluar el impacto de los riesgos, formular respuestas apropiadas en el marco de la política de riesgos; supervisar su implementación y la mejora continua de mediciones y procesos; monitorear el avance en su área de la implementación de las estrategias de tratamiento, asegurándose que los riesgos han sido considerado en planes de largo plazo y resolver diferencias.
- **Coordinadores de Riesgos:** Les corresponde la gestión de riesgos en las áreas de su responsabilidad administrativa, coordinando la identificación de los factores de riesgos en los procesos del área a su cargo y la implementación de las medidas para eliminar sus causas o mitigar sus efectos.
- **Auditoría Interna¹:** Revisión de cumplimiento de riesgos específicos, fraude, oportunidad de negocio, seguros; reportar al Gerente General; comunicar y reforzar políticas, medición y monitoreo; contribuir a alinear la Institución en prioridades y estrategias; y revisión de cumplimiento del monitoreo
- **Encargado de Riesgos:** Proponer prioridades de riesgo, alinear respuesta al riesgo a todas las estrategias de la organización y objetivos del negocio; monitorear el avance general de la implementación de las estrategias de tratamiento; analizar y revisar levantamiento y gestión de riesgos de los procesos relevantes; y seguimiento de compromisos y su documentación para reporte a la Dirección.
- **Dueños/Responsables de Procesos:** Les corresponde el levantamiento de los procesos a su cargo determinando los subprocesos, etapas, objetivos, riesgos y controles, con sus respectivas evaluaciones de estos; mantener actualizada el levantamiento de sus procesos.

VI. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS:

El Comité de Riesgos estará constituido como titulares por los Gerentes de Áreas, Fiscal, Jefa de Auditora Interna y Encargado de Riesgo, este último oficiará como secretario ejecutivo del Comité. En calidad de suplentes podrán asistir con derecho a voz y voto los representantes que designen los titulares en caso que no puedan asistir estos.

¹ Nota: La Auditoría interna no realiza funciones de línea, ni actividades que puedan afectar su objetividad e independencia.



VII. OPERACIÓN DEL COMITÉ:

El Comité será presidido por un Directivo, designado por el Gerente General al efecto y será convocado por el Encargado de Riesgos del Servicio para tratar las materias que consten en una minuta preparada al efecto y con el fin de informar y resolver en sesión. Este Comité sesionará a lo menos 4 veces en el año, con un quorum mínimo de 3 miembros titulares.

2º APRUEBESE la composición y estructura, como asignación de roles, que se señalarán en la nueva Política de Riesgos del Servicio de Cooperación Técnica.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN



JOSE LUIS URIARTE CAMPOS
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

